

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 24-05-2023
Código Seguro de Verificación: 3cf53bd6-6c80-42e7-851d-79bbe0d934c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17106232 Fecha de impresión: 01/06/2023 07:55:32 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 30/05/2023 14:30 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 31/05/2023 14:43	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 31/2023

FECHA: 24 de mayo de 2023

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde

Don Luis Barcala Sierra

Concejala-Secretaria

Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejales

Don Manuel Villar Sola

Don Antonio Peral Villar

Don José Luis Berenguer Serrano

Don José Ramón González González

Otros Asistentes

Asisten a la sesión la Concejala del equipo de Gobierno (GP) Doña Lidia López Rodríguez, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen, en la Sala de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento destinada a estos efectos, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Faltan a la sesión: la Sra. Concejala Doña María del Carmen Sánchez Zamora y el Sr. Concejál Don Adrián Santos Pérez Navarro, a quienes el Sr. Alcalde declara excusados.

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 24-05-2023
Código Seguro de Verificación: 3cf53bd6-6c80-42e7-851d-79bbce0d934c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17106232 Fecha de impresión: 01/06/2023 07:55:32 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 30/05/2023 14:30 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 31/05/2023 14:43	



La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Contratación

PUNTO ÚNICO. CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES “ESPACIOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA Y OCIO DE LES FOGUERES DE SANT JOAN”. (Expte. 20/23).

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables, figuran resumidos a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, aprobó la convocatoria de un procedimiento restringido, utilizando varios criterios para la adjudicación, para contratar la Concesión de servicios especiales "Espacios de atención protocolaria y ocio de Les Fogueres de Sant Joan", con una duración de 4 anualidades consecutivas, en las que se celebren las fiestas oficiales de la ciudad, Les Fogueres de Sant Joan".

Tras la correspondiente verificación de que los candidatos cumplían los criterios de solvencia exigidos, dicha Junta, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023, acordó, entre otras cuestiones, invitar a la mercantil MAESTRAL, S.A. y a la UTE: RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L. y ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L. a presentar sus proposiciones respecto a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula específica 28ª del PCAP.

El plazo de presentación de proposiciones al procedimiento convocado finalizó el pasado 19 de mayo de 2023 a las 13:00 horas.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre "Proposición: Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor", y acordó encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los citados criterios. En consecuencia se emite un informe elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, de fecha 23 de mayo de 2023, cuyo resumen se recoge en la parte dispositiva de este acuerdo.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de mayo de 2023, procedió a la apertura de los sobres "Proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", y, de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 165 y 326 de la LCSP y en el

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 24-05-2023
Código Seguro de Verificación: 3cf53bd6-6c80-42e7-851d-79bbe0d934c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17106232 Fecha de impresión: 01/06/2023 07:55:32 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 30/05/2023 14:30 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 31/05/2023 14:43	



artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 23 de mayo de 2023 y de la realizada por el técnico del órgano gestor que emite informe en ese acto, acordó:

“Primero. Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (...).

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones admitidas (...), cuyo resultado se recoge en la parte dispositiva de este acuerdo.

Dejar constancia de que al tratarse de un procedimiento restringido, la Mesa y la Junta de Gobierno Local ya han verificado que el primer clasificado, la mercantil MAESTRAL, S.A., ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

Tercero.- Una vez aprobada por el órgano de contratación la clasificación de las proposiciones admitidas, proponer al mismo que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MAESTRAL, S.A.**, con NIF n.º A03462272, condicionada a que aporte la documentación previa a la adjudicación, incluida la garantía definitiva y se verifique por el Servicio de Contratación que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.”

Obra en el expediente el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la mercantil clasificada en primer lugar, en el que queda acreditada su capacidad para contratar con la Administración.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento restringido, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en el artículo 150 de la LCSP.

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar los informes formulados por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora de fechas 23 y 24 de mayo de 2023, así como los certificados de la Mesa de Contratación de fechas 22 y 24 de mayo de 2023, referidos en la parte expositiva, como motivación del expediente.



Segundo. Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1, en la forma siguiente:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	MAESTRAL, S.A.	33	64,35	97,35
2	UTE: - RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L. - ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L.	17	65	82

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Tercero. Requerir al licitador clasificado en primer lugar, para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación que no obra en el expediente:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- Justificante del depósito de garantía definitiva por importe de **13.184 euros**, en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la citada mercantil está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Quinto. Notificar los presentes acuerdos al licitador clasificado en primer lugar, informándole que los informes técnicos y certificados de la Mesa de Contratación en los que se fundamenta se

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 24-05-2023
Código Seguro de Verificación: 3cf53bd6-6c80-42e7-851d-79bbce0d934c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17106232 Fecha de impresión: 01/06/2023 07:55:32 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 30/05/2023 14:30 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 31/05/2023 14:43	



encuentran publicados en el perfil de contratante del Ayuntamiento, y comunicárselos al órgano gestor y al responsable del contrato, a sus efectos.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las trece horas y cincuenta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra.

María del Carmen de España Menárguez.